



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

EXPEDIENTE: TET-JDC-019/2024.

ACTOR: JOSÉ TECANTE MUÑOZ,
PRIMER REGIDOR SUPLENTE DEL
AYUNTAMIENTO DE ZACATELCO,
TLAXCALA.

AUTORIDADES RESPONSABLES:
PRESIDENTE MUNICIPAL E
INTEGRANTES DEL CABILDO DE
ZACATELCO, TLAXCALA

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlax; a siete de mayo de dos mil veinticuatro¹.

VISTAS las cuentas y la certificación de cuenta, signadas por la Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley de este Tribunal, relativas a las promociones registradas con los números de folio **0588, 0589, 0590, 0591, 0592, 0593, 0594, 0595, 0596, 0597, 0598, 0599 y 0600**.

El Magistrado Instructor **ACUERDA:**

PRIMERO. Téngase por recibida y agréguese a los autos la documentación de cuenta para que obre como corresponda y surta sus efectos legales.

SEGUNDO. Cumplimiento a requerimiento por parte de las responsables. Respecto de las promociones de cuenta, se tienen por recibidas y se toman conocimiento de las manifestaciones realizadas por las autoridades responsables, en relación a las acciones realizadas para el cumplimiento de lo ordenado por este Tribunal mediante resolución de fecha dieciocho de abril; por lo anterior, se deja sin efectos los apercibimientos realizados mediante acuerdo de veintinueve de abril y **se reserva** el pronunciamiento respecto al cumplimiento o **incumplimiento** de la sentencia de mérito, ello para todos los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO. Incumplimiento a requerimiento. Toda vez que el **Tercer Regidor y Presidente de la Comunidad de Domingo Arenas de Zacatelco, Tlaxcala**; así como el **Secretario de dicho Ayuntamiento** fueron omisos en dar cumplimiento a lo ordenado en el proveído de fecha veintinueve de abril, **se reserva** el pronunciamiento correspondiente hasta el momento procesal oportuno.

¹ En lo subsecuente, todas las fechas se entenderán de dos mil veinticuatro, salvo precisión.



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

Finalmente, con fundamento en los artículos 59, 64 y 65 de la Ley de Medios; **notifíquese**: al **actor** y a las **autoridades responsables** en el medio señalado para tal efecto; así como a todo aquel que tenga interés, mediante cédula que se fije en los **estrados electrónicos** (<https://www.tetlax.org.mx/estrados-electronicos/>) de este órgano jurisdiccional. **Cúmplase**.

En su oportunidad, agréguese a los autos las constancias de notificación correspondientes.

Así lo acordó y firma el Magistrado de la Segunda Ponencia del Tribunal Electoral de Tlaxcala, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, con quien actúa y da fe.

MAGISTRADO

MIGUEL NAVA XOCHITIOTZI

SECRETARIA

GUADALUPE GARCÍA RODRÍGUEZ